



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

LEY N.º 6165

Buenos Aires, 16 de mayo de 2019

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Adhiérese a la Ley Nacional N° 27.424, por la cual se establece el "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica" y su normativa complementaria.

Art 2º.- Exímese del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los ingresos obtenidos por la actividad de inyección a la red de excedentes de energía eléctrica generada por el usuario-generador en el marco del inciso C del Artículo 3º de la Ley Nacional N° 27.424.

Art 3º.- Exímese del Impuesto de Sellos a los instrumentos que se suscriban para el desarrollo de la actividad de generación eléctrica de origen renovable por parte de los usuarios-generadores de la red de distribución para su autoconsumo y para la eventual inyección de excedentes a la red, en el marco del inciso J del Artículo 3º de la Ley Nacional N° 27.424.

Art 4º.- El usuario-generador en el marco del inciso C del Artículo 3º de la Ley Nacional N° 27.424, tendrá una reducción de un veinte por ciento (20%) en los Derechos de Delineación y Construcción.

Art 5º: Comuníquese, etc. **Quintana - Pérez**

DECRETO N.º 196/19

Buenos Aires, 4 de junio de 2019

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 6.165 (E.E. N° 16436529-GCABA-DGALE-2019) sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del día 16 de mayo de 2019.

El presente Decreto es refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Espacio Público, de Desarrollo Urbano y Transporte y de Economía y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese a Ministerio de Ambiente y Espacio Público, de Desarrollo Urbano y Transporte y de Economía y Finanzas y al señor Jefe de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Macchiavelli - Moccia - Mura - Miguel**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"
